

DECRETO ALCALDICIO N° 3458.- /

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

MAT.: Deja Indefinido y Modifica Clausulas de Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo-PIE.

Monte Patria, 17 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 10 del 17 de marzo de 2016, de la dirección de la Escuela de Chilecito.

DECRETO:

1.- Dejase Indefinido el nombramiento y Modifíquese las Clausulas Cuarta y Quinta del Contrato de Trabajo de Asistente de la Educación en el cargo de Psicólogo Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica (25 horas cronológicas semanales), en la **ESCUELA CHILECITO**, de la localidad de Chilecito, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Srta. **SONIA ESTER COLLAO TAPIA**, RUT N° [REDACTED]

Clausula Cuarta: La funcionaria realizará una jornada ordinaria de 25 horas cronológicas semanales con cargo al Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica y 04 horas cronológicas semanales con cargo a la Ley N° 20.248/SEP.

Clausula Quinta: La funcionaria ganará una remuneración base mensual de \$499.141.- correspondiente a 25 horas cronológicas, con cargo a los Fondos del Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, y de \$79.863.-, correspondiente a 04 horas cronológicas, con cargo a la Ley N° 20.248/SEP, Asignación Especial en Compensatoria de la Ley N° 19.464 por un valor de \$1.470.- correspondiente a las 04 horas cronológicas, que permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2016

2.- Queda **Indefinido** el nombramiento de Asistente de la Educación en el cargo de Psicólogo Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, y Ley N° 20.248/SEP, y las **Modificaciones** de las **Clausulas Cuarta y Quinta** del Contrato de Trabajo, a contar del **01 de marzo de 2016**.

3.- Con su misma remuneración, carga horaria y Bono Especial Municipal Compensación de la Bonificación que otorga la Ley N° 19.464, estipulada en su contrato de trabajo.

4.- Páguese a la funcionaria la remuneración correspondiente a lo estipulado en su Contrato de Trabajo y la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina M. Aguirre Cerda

ALCALDE